



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SECRETARIA NRO.23/13

Ref. Programa – Res. N° 1061/11

///Plata, 3 de julio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1061/11 se dispuso la creación del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes con el objetivo de relevar, clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados contemplados en el Acuerdo 3397 (Cap. VIII).

Que en el marco de las competencias asignadas mediante la Resolución citada, la Subsecretaría de Control de Gestión ha relevado e informado acerca del cumplimiento de las metas establecidas por la Resolución N° 01/13 de la Secretaría de Planificación.

Que cabe señalar el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos los que dan cuenta del desarrollo satisfactorio de la actividad en la mayor parte de las jurisdicciones, como el desempeño de los funcionarios y empleados asignados al mismo, considerándose en particular en el Departamento Judicial de Dolores, la factibilidad de disponer la disolución del Programa.

Que por otra parte, las disoluciones, traslados, licencias y/o reasignaciones de funcionarios a cargo del Programa en algunas jurisdicciones, requiere establecer los responsables de conformidad con lo establecido por el art. 7° de la Res. N° 1061/11 y Resoluciones Nros.1810/11 y 2873/11.

Que, consecuentemente, corresponde formular las próximas metas que se estimen convenientes para posibilitar la continuidad del Programa hasta el próximo año, en miras del cumplimiento de sus objetivos, y definir los responsables en los departamentos judiciales pertinentes.

POR ELLO, el Señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar las prórrogas y nuevas metas a cumplimentar por el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes, en las jurisdicciones que corresponda conforme las descripciones de tareas y plazos detalladas en el Anexo I.

Artículo 2°: Tener por concluida las tareas y actividades del Programa en el Departamento Judicial de Dolores a partir del 15 de julio de 2013; quedando bajo responsabilidad de la Dra. María Marcela De Matteo, efectivizar las destrucciones de legajos que cuenten con autorización de la Suprema Corte de Justicia (conf. Res. 1061/11). Las integrantes del Programa, permanecerán desempeñando funciones en el mismo lugar de trabajo -Archivo Departamental.-, hasta tanto se formalice su nuevo destino, con intervención de las áreas correspondientes del Tribunal.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 3°: Aguardar el cumplimiento de la meta establecida en la Resolución N° 01/13 de esta Secretaría correspondiente al Programa del Departamento Judicial de La Plata -Grupo Civil- y en su oportunidad fijar el objetivo de trabajo correspondiente.

Artículo 4°: Designar encargados responsables del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes a los funcionarios que a continuación se detallan, según corresponda (v. art. 7° Res. 1061/11):

- a) PRODE AZUL: Dra. Miriam Patricia MOLINA.
- b) PRODE BAHIA BLANCA. Dras. María de las Nieves DUARTE y Norma Raquel COPERCIDO, en forma conjunta.
- c) PRODE LA PLATA (Grupo Penal): Dra. Marcela Adriana DE LUCA.
- d) PRODE SAN MARTÍN: Dr. Antonio Gabriel CANALE.

Artículo 5°: Hacer saber a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de las jurisdicciones citadas, a la Secretaría de Personal y a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, lo dispuesto en la presente.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Fdo. NESTOR A. TRABUCCO-Secretario de Planificación



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ANEXO I

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO	OBJETIVOS	PLAZO
Azul Dra. Miriam Patricia MOLINA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">Analizar 400 legajos penales correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales N° 1, 2, 3 y 4 para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693) Legajos a analizar: 400	03/02/14
Bahía Blanca Dra. María de las Nieves DUARTE Dra. Norma Raquel COPERCIDO	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">Analizar 593 legajos del ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría N° 1 (del legajo 1.702 al 2.294) para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Ac. 3168, 3397 y 3693).Finalizar la destrucción de los legajos analizados. Legajos a analizar: 593	03/02/14
La Plata Dra. Marcela DE LUCA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">Analizar 300 legajos pertenecientes al ex Juzgado en lo Penal N° 7 Secretaria N° 13, y 400 legajos del ex Juzgado en lo Penal N° 6 Secretaria N° 11. Legajos a analizar: 700	03/02/14
Lomas de Zamora Dr. Germán GIUDICE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">Analizar 1.000 legajos correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 a 12. Legajos a analizar: 1000	03/02/14
Mar del Plata Dra. Ana Ortiz de Rosas	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">Analizar 700 legajos correspondientes a los ex Juzgados Penales Nros. 1, 2 y 4. Legajos a analizar: 700	03/02/14
Mercedes Dra. Nora PURICELLI	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">Culminar la meta anterior establecida por Resolución N° 01/13 analizando 290 legajos correspondientes al ex Juzgado Penal N° 6, Secretaría única.Analizar 110 legajos correspondientes al ex Juzgado Penal N° 6, Secretaría única. Legajos a analizar: 400	03/02/14
Morón Dr. Marcelo GRANDE CORRIDO Dra. Cyntia ZENTNER	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">Analizar 700 legajos correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1 FUERO MENORES: <ul style="list-style-type: none">Analizar 100 legajos correspondientes al ex Tribunal de Menores N° 2. Legajos a analizar: 800	03/02/14

Quilmes Dra. Laura SANCHEZ	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Culminar la meta establecida por Resolución N° 01/13 de la Secretaría de Planificación, analizando 114 legajos. ▪ Analizar en total 400 legajos de cada uno los ex Juzgados Penales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8. ▪ Trasladar desde las jaulas del edificio de calle Yrigoyen hasta la dependencia del Programa 800 legajos. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 523</p>	03/02/14
San Isidro Dra. Carina MESSINA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar 203 legajos correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1, Secretaría 1 (desde el legajo 1.097 al 1.300) ▪ Analizar 600 legajos correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2 (desde el legajo 674 al 1.274). FUERO DE MENORES: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar 200 legajos del ex Tribunal de Menores N° 2, Secretaría N° 3 (desde el legajo 1 al 201) FUERO CIVIL Y COMERCIAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar 300 legajos correspondientes al Juzgado Civil y Comercial N° 8 (desde el legajo N° 1.050 al 1.350) <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 1.303</p>	03/02/14
San Martín Dr. Antonio CANALE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Culminar la meta establecida por Resolución N° 01/13, analizando 317 legajos del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 11 ▪ Trasladar y analizar 300 legajos correspondientes al ex Criminal y Correccional N° 5 (del legajo N° 403 al 703). <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 617</p>	03/02/14
Coordinación General	FUERO LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el análisis para su destrucción de los legajos 1.278 al 1.380 del Tribunal de Trabajo N° 1; los legajos 318 al 483 del Tribunal de Trabajo N° 4; legajos 1 al 142 del Tribunal de Trabajo N° 6 ▪ Solicitar e instrumentar la destrucción de los expedientes analizados. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 409</p>	03/02/14

Legajos pendientes analizar	721
Legajos para analizar entre el 29-07-13 al 03-02-2014	6.715
Total de Legajos para analizar	7.436